



INFORME DE COMISIÓN EVALUADORA  
**LICITACIÓN PÚBLICA N°40/2024**  
**ID 5751-53-LR24**

**“SERVICIO DE SEGURIDAD, ASEO Y LIMPIEZA DEL PARQUE CATRICO VALDIVIA, SECCIÓN LONGITUDINAL SUR Y ORIENTE” CÓDIGOS B.I.P.: 30453123-0 y 40034845-0”**

En Valdivia, a 10 de diciembre de 2024 en cumplimiento a la Resolución Exenta N°1600 de fecha 02 de diciembre de 2024, que designa a los funcionarios del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de los Ríos, para conformar la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública N°40/2024 ID N° 5751-53-LR24 “SERVICIO DE SEGURIDAD, ASEO Y LIMPIEZA DEL PARQUE CATRICO VALDIVIA, SECCIÓN LONGITUDINAL SUR Y ORIENTE”, Códigos B.I.P.: 30453123-0 y 40034845-0.

En virtud de la Resolución Exenta N°1600 de 2024, del SERVIU Los Ríos, que instruye la conformación de esta Comisión Evaluadora, esta procede a emitir el informe confeccionado por los siguientes funcionarios:

- CARLA DELGADO QUEUPUAN      CONSTRUCTOR CIVIL SERVIU LOS RÍOS
- HEIDI MARTIN MORENO      ING. EN CONSTRUCCIÓN SERVIU LOS RÍOS
- VIRGINIA CASANOVA AGUILAR      ING. EN CONSTRUCCIÓN SERVIU LOS RÍOS

Como subrogante, la profesional Arquitecta Bárbara Gómez Cárdenas.

1. Según el Acta de Apertura electrónica de fecha 29 de noviembre de 2024 se han presentado los siguientes oferentes:

OFERENTE	OFERTA	ESTADO DE LA PROPUESTA	OBSERVACIONES
EMEC VALDIVIA	\$414.120.000	Aceptada	No hay
FMK FOREMAK	\$441.109.200	Aceptada	No hay
SEGURIDAD Y PROMOCIONES	\$444.000.000	Aceptada	No hay
SERVICIOS ASEGLOB SPA	\$541.096.320	Aceptada	No hay

2. Para efectos de evaluación de la presente propuesta, se considerarán los antecedentes solicitados en los numerales 8.1 (DOCUMENTOS A PRESENTAR), 8.2 (OFERTA ECONÓMICA) de las bases administrativas especiales y numeral 1 (SERVICIO DE SEGURIDAD) de las bases técnicas que rigen la licitación, los CRITERIOS Y TABLAS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, todos requisitos aprobados por resolución exenta N°1401, del 25 de octubre de 2024, de este servicio.

Luego, las ofertas se calificarán de acuerdo con la siguiente tabla

OFERTA	PONDERACIÓN
<b>Precio</b>	35%
<b>Oferta cantidad de personal</b>	35%
<b>Experiencia del oferente</b>	20%
<b>Equidad de género</b>	5%
<b>Entrega de Antecedentes formales</b>	5%
<b>Puntaje Total Oferente</b>	100%

Utilizando la siguiente **FÓRMULA DE EVALUACIÓN**

$$\text{FÓRMULA PUNTAJE} = (35\% \text{ A}) + (20\% \text{ B}) + (5\% \text{ C}) + (35\% \text{ D}) + (5\% \text{ E})$$

Donde:

A	Oferta cantidad de personal
B	Experiencia del oferente
C	Entrega de Antecedentes Formales
D	Oferta Económica
E	Equidad de Género

Y los siguientes criterios:

ITEMS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS ITEMS																		
A. Oferta cantidad de personal	Se evaluará considerando un mínimo permanente de: 3 guardias para el parque Sur y 6 guardias para el parque Oriente, y 2 personas a cargo del aseo y limpieza del parque Sur y 4 personas a cargo del aseo y limpieza del parque Oriente  <b><u>Cantidad total de trabajadores ofertados*100</u></b> <b>Mejor oferta</b>																		
B. Experiencia del oferente	Se evaluará de acuerdo con los años de experiencia del oferente, comprobables con certificados o contratos. <ul style="list-style-type: none"> <li>Entre 1 y 2 años: 20 Puntos</li> <li>Mayor a 2 años y hasta 3 años: 50 Puntos</li> <li>Superior a 3 años: 100 Puntos</li> </ul>																		
C. Entrega de Antecedentes Formales	Se evaluará según lo siguiente: Cumple = 100 puntos. El oferente presenta correctamente todos los antecedentes solicitados en las presentes bases, sin ningún tipo de incoherencia o errores.  No cumple= 10 puntos. El oferente presenta errores de redacción, los formularios no presentan una correcta coherencia entre sí, existe omisiones en la presentación de documentos.																		
D. Oferta Económica	En relación con la oferta económica, el criterio para asignar puntaje a la oferta económica se basará en la relación entre la oferta de menor valor y la oferta que está en evaluación, según la siguiente fórmula: <b><u>Oferta de menor valor *100</u></b> <b>Oferta en evaluación</b>																		
E. Equidad de género	En cumplimiento de los compromisos de este Servicio en la Igualdad de Género para fomentar la autonomía económica de las mujeres y promover el acceso de ellas a áreas normalmente masculinizadas, y conforme a la Directiva de Compras N° 20 que recomienda a los organismos la contratación de mujeres, obtendrá el siguiente puntaje el oferente acredite mediante documentos oficiales, al menos una de las siguientes circunstancias: <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">INDICADOR</th> <th>PUNTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A</td> <td>- Quienes no acrediten ninguna circunstancia que promueva la igualdad de género.</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>B</td> <td>- Quienes tengan 1 mujer contratada formalmente en profesiones u <b>oficios tradicionalmente masculinos</b>, por ejemplo, profesionales ingenieros calculistas, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias, choferes, maquinistas, topógrafas, guardias de seguridad, jardineros, entre otros. <b>**Acompañar declaración jurada simple que indique lo anteriormente descrito</b></td> <td>25</td> </tr> <tr> <td>C</td> <td>- Quienes tengan 2 o más mujeres contratadas formalmente en <b>profesiones u oficios tradicionalmente masculinos</b>, por ejemplo, Guardias, Personal en Mantención de jardines, supervisores. - O, cuenten con otras políticas internas de la empresa que favorezcan la conciliación de la vida familiar y laboral y/o la corresponsabilidad de los padres o que promuevan la igualdad de género. <b>**Acompañar declaración jurada simple que indique lo anteriormente descrito.</b></td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>D</td> <td>- Quienes cuenten con mujeres en el 10% de sus trabajadores mejor remunerados - O, tengan paridad de género entre los trabajadores - O, sea una empresa donde existe igualdad de remuneraciones/responsabilidad entre hombres y mujeres en relación al promedio de la empresa <b>**Acompañar declaración jurada simple que indique lo anteriormente descrito.</b></td> <td>70</td> </tr> <tr> <td>E</td> <td>- La que sea oferente Proveedor de Género femenino - O, el oferente que cuente con el "Sello Mujer" de Chile proveedores - O, más del 50% de la propiedad de la empresa sea de una o más mujeres y que su representante legal o gerente general sea mujer - O, el oferente que certifique contar con la Norma Chilena de Igualdad de Género NCH3262</td> <td>100</td> </tr> </tbody> </table>	INDICADOR		PUNTOS	A	- Quienes no acrediten ninguna circunstancia que promueva la igualdad de género.	0	B	- Quienes tengan 1 mujer contratada formalmente en profesiones u <b>oficios tradicionalmente masculinos</b> , por ejemplo, profesionales ingenieros calculistas, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias, choferes, maquinistas, topógrafas, guardias de seguridad, jardineros, entre otros. <b>**Acompañar declaración jurada simple que indique lo anteriormente descrito</b>	25	C	- Quienes tengan 2 o más mujeres contratadas formalmente en <b>profesiones u oficios tradicionalmente masculinos</b> , por ejemplo, Guardias, Personal en Mantención de jardines, supervisores. - O, cuenten con otras políticas internas de la empresa que favorezcan la conciliación de la vida familiar y laboral y/o la corresponsabilidad de los padres o que promuevan la igualdad de género. <b>**Acompañar declaración jurada simple que indique lo anteriormente descrito.</b>	50	D	- Quienes cuenten con mujeres en el 10% de sus trabajadores mejor remunerados - O, tengan paridad de género entre los trabajadores - O, sea una empresa donde existe igualdad de remuneraciones/responsabilidad entre hombres y mujeres en relación al promedio de la empresa <b>**Acompañar declaración jurada simple que indique lo anteriormente descrito.</b>	70	E	- La que sea oferente Proveedor de Género femenino - O, el oferente que cuente con el "Sello Mujer" de Chile proveedores - O, más del 50% de la propiedad de la empresa sea de una o más mujeres y que su representante legal o gerente general sea mujer - O, el oferente que certifique contar con la Norma Chilena de Igualdad de Género NCH3262	100
INDICADOR		PUNTOS																	
A	- Quienes no acrediten ninguna circunstancia que promueva la igualdad de género.	0																	
B	- Quienes tengan 1 mujer contratada formalmente en profesiones u <b>oficios tradicionalmente masculinos</b> , por ejemplo, profesionales ingenieros calculistas, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias, choferes, maquinistas, topógrafas, guardias de seguridad, jardineros, entre otros. <b>**Acompañar declaración jurada simple que indique lo anteriormente descrito</b>	25																	
C	- Quienes tengan 2 o más mujeres contratadas formalmente en <b>profesiones u oficios tradicionalmente masculinos</b> , por ejemplo, Guardias, Personal en Mantención de jardines, supervisores. - O, cuenten con otras políticas internas de la empresa que favorezcan la conciliación de la vida familiar y laboral y/o la corresponsabilidad de los padres o que promuevan la igualdad de género. <b>**Acompañar declaración jurada simple que indique lo anteriormente descrito.</b>	50																	
D	- Quienes cuenten con mujeres en el 10% de sus trabajadores mejor remunerados - O, tengan paridad de género entre los trabajadores - O, sea una empresa donde existe igualdad de remuneraciones/responsabilidad entre hombres y mujeres en relación al promedio de la empresa <b>**Acompañar declaración jurada simple que indique lo anteriormente descrito.</b>	70																	
E	- La que sea oferente Proveedor de Género femenino - O, el oferente que cuente con el "Sello Mujer" de Chile proveedores - O, más del 50% de la propiedad de la empresa sea de una o más mujeres y que su representante legal o gerente general sea mujer - O, el oferente que certifique contar con la Norma Chilena de Igualdad de Género NCH3262	100																	

**3.** Además de lo anterior, se ha de considerar la respuesta al **RECLAMO INCIDENTE N° INC-1001418-G9P1J3**, que, de acuerdo a LICITACIÓN PÚBLICA N° 40/2024, "SERVICIO DE SEGURIDAD, ASEO Y LIMPIEZA DEL PARQUE CATRICO VALDIVIA, SECCIÓN LONGITUDINAL SUR Y ORIENTE" CÓDIGOS B.I.P.: 30453123-0 y 40034845-0, cuyas bases administrativas especiales, bases técnicas, anexos y demás antecedentes, fueron aprobados mediante Resolución Exenta N°1401, de fecha 25 de octubre de 2024, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, y que, con fecha 01 de diciembre de 2024, se informó a este Servicio por la Dirección de Compras y Contratación Pública, por la reclamante Srta. Romina Elisabett Llanquimán Lara, a través del cual expone:

- *Tipo de reclamo: Irregularidad en el proceso de compra*
- *Detalle:*

"En la hoja número 21, párrafo segundo de las bases de licitación señala "El oferente debe presentar copia del certificado, vigente a la fecha de la adjudicación del trato directo, de la empresa de seguridad, que acredite la autorización por parte del organismo competente en esta materia (OS 10 de Carabineros). (la no presentación de este documento dejara fuera de bases al oferente)." sin embargo a pesar de que 2 empresas no presentaron dicho documento; estas empresas son FMK FOREMAK y SERVICIO ASEGLOB SPA el servicio de vivienda y urbanismo acepto las ofertas no teniendo respaldo alguno del cumplimiento de los decretos que regulan la seguridad privada. estos son D.S. 867 y ley 21.659. por lo que solicito deferentemente tomar cartas en el asunto."

Respuesta Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de los Ríos:

"Estimada Srta. Romina Elisabett Llanquimán Lara, la comisión evaluadora de la Licitación Pública en comento, está en la revisión de los antecedentes para entregar un informe de evaluación, de acuerdo con lo indicado en las bases de la licitación pública N°40/2024, SERVICIO DE SEGURIDAD, ASEO Y LIMPIEZA DEL PARQUE CATRICO VALDIVIA, SECCIÓN LONGITUDINAL SUR Y ORIENTE".

**4.** Luego, vistos los antecedentes administrativos, se deja constancia:

DOCUMENTOS	EMEC VALDIVIA	FMK FOREMAK (PROEME)	SEGURIDAD Y PROMOCIONES	SERVICIOS ASEGLOB SPA
DOCS TECNICOS/ADMINISTRATIVOS				
FORMULARIO EXPERIENCIA OFERENTE	SI	SI	SI	SI
COPIAS CERTIFICADOS EJECUCION U ORDENES DE COMPRA (Y FACTURA)	SI	SI	SI	NO
ANEXO 3 DECLARACIONES JURADAS	SI	SI	SI	SI
CERTIFICADO QUE NO PRESENTA DEUDAS ( si no presenta, fuera de bases)	SI	SI	SI (TIENE MULTAS LABORALES COMO EMPLEADOR)	SI
OFERTA ECONOMICA				
ANEXO 1	SI	SI	SI	SI
OTROS DOCS				
BOLETA GARANTIA (\$600.000)	CERTIFICADO FIANZA	\$601,822 AL DIA 29.11.2024 (EN UF)	CERTIFICADO FIANZA	CERTIFICADO FIANZA
DOCUMENTOS EMPRESA	SUBCONTRATO CON MASTER GROUP	VIGENCIA SOCIEDAD		VIGENCIA SOCIEDAD
	SE DESIGNA GERENTE A NORMA RUIZ	EXTRACTO SOCIEDAD		
GENERO	DOC DE PARIDAD DE GENERO	MUJER DUEÑA DEL 52% DE LA EMPRESA	DOC EQUIDAD GENERO	SELLO MUJER
CERTIFICADO AUTORIZACION EMPRESA OS 10 CARABINEROS (si no presenta, fuera de bases)	PERTENECE A EMPRESA MASTER GROUP NO A EMEC	NO	NO	NO

En consecuencia, de los puntos 3 y 4 precedentes, hechas las consultas al Depto. jurídico del Servicio, indica

1. Revisadas las bases de la presente licitación, tanto administrativas como técnicas, no se encuentra prohibida la subcontratación en los términos del art 76, del Decreto 250, y que el certificado OS 10 de Carabineros debe ser presentado al momento de la adjudicación.
2. Respecto del punto 1, página 21, indica que: "El oferente debe presentar copia del certificado vigente a la fecha de la adjudicación del trato directo, de la empresa de seguridad, que acredite la autorización por parte del organismo competente en esta materia (OS 10 de Carabineros). (la no presentación de este documento dejara fuera de bases al oferente)."
3. A mayor abundamiento dispone que "En caso de que el Prestador, por razones propias cambie de empresa de seguridad, o por solicitud de SERVIU por no cumplir con las funciones designadas, se le exigirá que la nueva empresa cumpla con todos los requisitos que contempla y regula la legislación vigente para esta actividad, y que cuente con las autorizaciones o permisos con las autoridades que corresponda al día y vigentes."
4. Asimismo, dentro de las bases administrativas punto 14, página 12, se establecen causales de término del contrato siendo la letra c) de interés ya que indica que se podrá poner término al mismo por negativa del prestador a poner término a la subcontratación.
5. Finalmente, en su página 11, párrafo segundo, establece como antecedentes para dar curso al pago que se acompañe certificado de cumplimiento obligaciones laborales tanto del Prestador como del subcontratista, si correspondiera.

Por tanto, esta comisión tiene a bien en considerar

- ✓ Que está permitida la subcontratación en los términos del art 76, del Decreto 250, por cuanto la no subcontratación es una excepción, que debe ser fundada y justificada.
- ✓ Que el oferente debe presentar copia del certificado vigente a la fecha de la adjudicación, continuando de esta forma con la evaluación.

## 5. EVALUACIÓN DE LOS OFERENTES.

Considerando como monto total presupuesto estimado mensual (impuesto incluido)

**\$22.633.100 (B.I.P.:30453123-0) PARQUE CATRICO SUR**

**\$52.810.566 (B.I.P.:40034845-0) PARQUE CATRICO ORIENTE**

Y un plazo de ejecución del servicio, señalado en las bases, de **6 meses**, a contar del 01.01.2025, se tiene:

### 5.1 EVALUACIÓN OFERENTE: EMEC VALDIVIA, RUT 76.509.295-7

A.- Oferta cantidad de personal 35%

Resultado = (Cantidad total de trabajadores ofertados x 100) / Mejor Oferta

CANTIDAD TOTAL TRABAJADORES OFERTA	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
<b>60</b>	90,91	$\frac{60 \times 100}{66}$	35%	<b>31,82</b>

B.- Experiencia del Oferente 20%

AÑOS EXPERIENCIA OFERENTE	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
más de 3 años (con contrato con MASTERGROUPE)	100	Superior a 3 años: 100 Puntos	20%	<b>20</b>

C.- Entrega de Antecedentes Formales 5%

CUMPLE	PUNTAJE	OBSERVACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
Entrega de antecedentes	100	el oferente cumple con la totalidad	5%	<b>5</b>

D.- Oferta cantidad de personal 35%

Resultado = (Oferta de menor valor x 100) / Oferta en evaluación

OFERTA	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
\$414.120.000	100	$\frac{\$414.120.000 \times 100}{\$414.120.000}$	35%	<b>35</b>

E. Criterio Evaluación de Equidad de Género 5%

INDICADOR	PUNTAJE	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
E	100	Representante Legal Empresa mujer y doc paridad género	5%	<b>5</b>

### RESULTADO AL APLICAR FÓRMULA DE EVALUACIÓN A

EMEC VALDIVIA, RUT 76.509.295-7

35% A	20% B	5% C	35% D	5% E	TOTAL
31,82	20	5	35	5	<b>96,82</b>

### 5.2 EVALUACIÓN OFERENTE: FOREMAK, RUT 76.278.634-6

A.- Oferta cantidad de personal 35%

Resultado = (Cantidad total de trabajadores ofertados x 100) / Mejor Oferta

CANTIDAD TOTAL TRABAJADORES OFERTA	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
<b>66</b>	100	$\frac{66 \times 100}{66}$	35%	<b>35</b>

B.- Experiencia del Oferente 20%

AÑOS EXPERIENCIA OFERENTE	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
más de 3 años (con contrato con MASTERGROU)	100	Superior a 3 años: 100 Puntos	20%	<b>20</b>

C.- Entrega de Antecedentes Formales 5%

CUMPLE	PUNTAJE	OBSERVACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
Entrega de antecedentes	10	Falta OS 10	5%	<b>0,5</b>

D.- Oferta cantidad de personal 35%

Resultado = (Oferta de menor valor x 100) / Oferta en evaluación

OFERTA	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
\$441.109.200	93,88	$\frac{\$414.120.000 \times 100}{\$441.109.200}$	35%	<b>32,86</b>

E. Criterio Evaluación de Equidad de Género 5%

INDICADOR	PUNTAJE	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
E	100	52% es dueña una mujer	5%	<b>5</b>

### RESULTADO AL APLICAR FÓRMULA DE EVALUACIÓN A

FOREMAK, RUT 76.278.634-6

35% A	20% B	5% C	35% D	5% E	TOTAL
35	20	0,5	32,86	5	<b>93,36</b>

### 5.3 EVALUACIÓN OFERENTE: SEGURIDAD Y PROMOCIONES, RUT 78.460.540-K

A.- Oferta cantidad de personal 35%

Resultado = (Cantidad total de trabajadores ofertados x 100) / Mejor Oferta

CANTIDAD TOTAL TRABAJADORES OFERTA	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
26	39,39	$\frac{26 \times 100}{66}$	35%	13,79

B.- Experiencia del Oferente 20%

AÑOS EXPERIENCIA OFERENTE	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
más de 3 años (con contrato con MASTERGROU)	100	Superior a 3 años: 100 Puntos	20%	20

C.- Entrega de Antecedentes Formales 5%

CUMPLE	PUNTAJE	OBSERVACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
Entrega de antecedentes	10	Falta OS 10	5%	0,5

D.- Oferta cantidad de personal 35%

Resultado = (Oferta de menor valor x 100) / Oferta en evaluación

OFERTA	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
\$444.000.000	93,27	$\frac{\$414.120.000 \times 100}{\$444.000.000}$	35%	32,64

E. Criterio Evaluación de Equidad de Género 5%

INDICADOR	PUNTAJE	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
C	50	documento equidad genero	5%	2,5

#### RESULTADO AL APLICAR FÓRMULA DE EVALUACIÓN A

#### SEGURIDAD Y PROMOCIONES, RUT 78.460.540-K

35% A	20% B	5% C	35% D	5% E	TOTAL
13,79	20	0,5	32,64	2,5	69,43

### 5.4 EVALUACIÓN OFERENTE: SERTECMA(ASEGLOB), RUT 76.220.857-1

A.- Oferta cantidad de personal 35%

Resultado = (Cantidad total de trabajadores ofertados x 100) / Mejor Oferta

CANTIDAD TOTAL TRABAJADORES OFERTA	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
No informa	0	$\frac{0 \times 100}{66}$	35%	0

B.- Experiencia del Oferente 20%

AÑOS EXPERIENCIA OFERENTE	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
No presenta	0	-	20%	0

C.- Entrega de Antecedentes Formales 5%

CUMPLE	PUNTAJE	OBSERVACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
Entrega de antecedentes	10	Falta OS 10	5%	0,5

D.- Oferta cantidad de personal 35%

Resultado = (Oferta de menor valor x 100) / Oferta en evaluación

OFERTA	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
\$541.096.320	76,53	$\frac{\$414.120.000 \times 100}{\$541.096.320}$	35%	<b>26,79</b>

E. Criterio Evaluación de Equidad de Género 5%

INDICADOR	PUNTAJE	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
E	100	Sello mujer	5%	<b>5</b>

RESULTADO AL APLICAR FÓRMULA DE EVALUACIÓN A

SERTECMA(ASEGLOB), RUT 76.220.857-1

35% A	20% B	5% C	35% D	5% E	TOTAL
0	0	0,5	26,79	5	<b>32,29</b>

**6. RESULTADO FINAL DE EVALUACIÓN OFERENTES**

OFERENTE	PUNTAJE Final	PRELACIÓN
EMEC VALDIVIA, RUT 76.509.295-7	96,82	1°
FOREMAK, RUT 76.278.634-6	93,36	2°
SEGURIDAD Y PROMOCIONES, RUT 78.460.540-K	69,43	3°
SERTECMA(ASEGLOB), RUT 76.220.857-1	32,29	4°

Visto todo lo anterior, se sugiere al Sr. Director, salvo su mejor parecer, **adjudicar** la Licitación Pública N°40/2024 ID N° 5751-53-LR24 "SERVICIO DE SEGURIDAD, ASEO Y LIMPIEZA DEL PARQUE CATRICO VALDIVIA, SECCIÓN LONGITUDINAL SUR Y ORIENTE", Códigos B.I.P.: 30453123-0 y 40034845-0, al oferente **EMEC VALDIVIA, RUT 76.509.295-7**, por un monto de **\$414.120.000 (cuatrocientos catorce millones ciento veinte mil pesos)**, para un periodo de **6 (seis) meses**.

De conformidad con las normas de transparencia y la ley de compras públicas N°19.886, los evaluadores, declaran no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de estas, que impidan participar en la comisión evaluadora. En caso contrario me hago acreedor de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes.

Para constancia firman:

CARLA DELGADO QUEUPUAN CONSTRUCTOR CIVIL	
HEIDI MARTIN MORENO INGENIERO CONSTRUCTOR	
VIRGINIA CASANOVA AGUILAR INGENIERO CONSTRUCTOR	